



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -292/2018 /

COLINA, 09 de Febrero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 224/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas, a través del cual le solicita revisar en su contabilidad los fondos del "Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar", y de los dineros no utilizados del programa, para solicitar el Decreto Alcaldicio de devolución a nombre del SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER. RUT N° 60.107.000-6**, la cantidad de \$ 12.470- (doce mil cuatrocientos setenta pesos) por dineros no utilizados, del "Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar".

al ítem N° 214-05-03-001.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/CJS/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo